

para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0388/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— Una ochenta-ava parte indivisa señalada con el nº cinco del Departamento Número Uno, o local sito en planta de sótano destinado a garaje-aparcamiento, con derecho a utilizar la plaza de garaje número cinco, delimitada con pintura en el suelo, inscrito independientemente en el tomo 403, folio 120, finca 25.895-5. Inscripción 1ª del edificio en la Plaza de la Esperanza, de Alfaro. Pericialmente valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 24 de febrero de 1995.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.521

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en los autos de quiebra Necesaria que tramita este Juzgado con el núm. 331/92 de la "COOPERATIVA RIOJANA DEL EBOR" domiciliada en Calahorra, Polígono Neinver núm. 3, por resoluciones de 31 de enero de 1.995, se ha cesado del cargo de Comisario a D. Jesús Bermejo Arregui y se ha nombrado para tal cargo de Comisario a Dª DELIA MORENO YOLDI, Auditor-Censor Jurado de Cuentas y vecina de Calahorra, quien ha aceptado y jurado tal cargo.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Calahorra a 2 de Febrero de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.522

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 394/93, a instancia de Leasing Inmobiliario S.A. domiciliada en Madrid, C/ Lagasca núm. 88, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra "Yute Especial S.L." domiciliada en Arnedo y D. Luis Herreros Gutiérrez, domiciliado en Calahorra, c/ Gral. Iriarte núm. 4-2º, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 8 de mayo de 1995. Hora: 11 horas..

SEGUNDA SUBASTA: Día 5 de junio de 1995. Hora: 10,20 horas.

TERCERA SUBASTA: Día 3 de julio de 1995. Hora: 10,00 horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0394/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder

el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— RUSTICA en el paraje de Montote, jurisdicción de Aldeanueva de Ebro, de 75 áreas, 85 centiáreas. Inscrita al Tomo 424, libro 87, folio 65, finca 10.242, inscripción 1ª. Tasada pericialmente en 418.600 pesetas.

— Tercera parte indivisa de Heredad a cereal secano en Mazorra, jurisdicción de Autol, de 202,2 áreas. Inscrita al Tomo 616, Libro 125 de Autol, folio 87, finca 18.878. Pericialmente tasada en 290.700 pesetas.

— Mitad indivisa de Heredad a viña secano, en Mazorra, jurisdicción de Autol de 41,80 áreas. Inscrita al Tomo 395, libro 79 de Autol, folio 212, finca 11.230. Tasada pericialmente en 127.400 pesetas.

— URBANA. Vivienda en segunda planta alta, puerta derecha subiendo por la escalera, del portal de la calle Gral. Iriarte, del edificio en Calahorra, c/ Ramón Subirán, Bebricio y Gral. Iriarte. Bloque II. Tipo A.1. con superficie útil de 85,54 m2. Inscrita al Tomo 542, libro 325 de Calahorra, folio 73 vuelto, finca 29.046.

Pericialmente tasada en 7.679.900 pesetas.

Dado en Calahorra a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Citación a juicio

III.E.475

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue juicio de Faltas Nº 123/94 seguido por estafa y en el que se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, a cuyo fin se señala el día 26 de abril a las 13,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a la Sra fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr."

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a KOLDO LANDALUCE ECHEVARRIA, por encontrarse en paradero desconocido se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra, 20 de febrero de 1995.— La Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.464

DON JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA: HAGO SABER: Que en el juzgado de primera instancia, se sigue expediente de Dominio 46 de 1.995, seguido a instancias de ALFONSO PINILLOS NAJERA, representado por el procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del letrado Sr. Domingo Muro, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de fincas, siendo estas las siguientes:

Finca: Bodega en el Barrio Bodegas 27 cuya referencia catastral es la de 4583161, que consta de una entrada y un largo hoy merendero y un caño subterráneo de 15,30 m de largo. La superficie cubierta es de 24,01 m2. Linda derecha edificio de María Paz Pinillos y Manuel García, izda. Bodegas 28 y fondo igual que a la derecha.

Y para qué conste y a fin de que en el termino de DIEZ DIAS, puedan comparecer en el expediente las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, publico el presente en Calahorra a 16 de Febrero de 1.995.— El Sr. Juez.

Edicto

III.E.465

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el nº 380 de 1.994, seguidos a instancias de SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (SEPES), representado por el procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra JOAQUIN MARCO MACIA Y EMILIA QUILES CANDELA, c/ Maestro Albéniz 7 de Elche.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas.

Primera subasta día 11 de abril de 1.995 a las 10,45.

Segunda Subasta 9 de mayo de 1.995, hora 10.

Tercera subasta, día 6 de Junio hora 10.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Numancia 26, la planta de esta ciudad bajo las condiciones siguientes: 1ª) Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.